



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### SERVIO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Junio de 1914.

El centro de perturbación atmosférica de más importancia se halla en la península ibérica y se extiende hacia Argelia. El tiempo es lluvioso, tormentoso para la mitad septentrional de España; los vientos soplan con poca fuerza de di-

rección variable y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León, Soria, Segovia y Teruel. Las presiones más altas se encuentran al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Porzate la perturbación atmosférica en el centro de España. Tiempo tormentoso.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del 26 de Junio de 1914.

Pargue del Retiro (Altitud 637<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 50 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 3 ó 4.			
0 <sup>h</sup>	707.70	18.2	50	NE.....	1=Vestiblna..	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 27.8
4	706.90	15.8	53	E.....	1=Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima á la id..... 15.2
8	707.36	19.4	53	NE.....	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 63.2
12	706.50	25.3	42	SW.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12.6
16	705.11	23.9	45	E.....	2=Muy flojo..	0.6	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.25	19.8	76	NE.....	1=Ventolina..	0.2	Oto. (Lluve)	en las últimas veinticuatro horas.... 265

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

En el pliego de condiciones para la subasta de las líneas telefónicas de Aranda de Duero á San Sebastián é Iruya y de Burgos á Santander, publicado en la GACETA de 9 de Junio de 1914, debe rectificarse el preámbulo de la Nota en el sentido siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio de 1910, á continuación, en lugar de «En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio de 1911, á continuación...»

También debe rectificarse la condición 15 de las facultativas en la forma siguiente:

«Quince. El hilo de hierro de cuatro milímetros de diámetro se ajustará en un todo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID número 242, de 30 de Agosto de 1913; en lugar de: «Quince. El hilo de hierro de cuatro milímetros de diámetro se ajustará en un todo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID número 612, de 30 de Agosto de 1912.»

Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Director general, E. Orriño. S—609

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

##### SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha señalado el

día 18 del próximo mes de Julio, á las doce y treinta, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de agua para abastecimiento de Astudillo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 54.226,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, salvo el caso de presentarse proposiciones iguales, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la licita durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 13 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (A qui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—

### Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 19 del actual, este Gobierno ha señalado el día 20 de Julio próximo venidero, á las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el presente año de la carretera de Espinosa de los Montes á Solares, kilómetros 1 al 5, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.070,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Gándara, 2, segundo; hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyec-

to en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Orense, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 15 del referido mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares, kilómetros 1 al 5, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 25 pesetas para garantizar la proposición de la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares, kilómetros 1 al 5», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el plazo de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 24 de Junio de 1914. — El Gobernador.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación durante el año 1914 de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares, kilómetros 1 al 5, en la provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-695

**Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 de Junio de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Agosto de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio

para la conservación, durante el año actual, de la carretera de Adanero á Gijón, kilómetros 192 al 197, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.466 pesetas 37 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio para la conservación, durante el año actual, de la carretera de Adanero á Gijón (kilómetros 192 al 197), en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio para la conservación, durante el año actual, de la carretera de Adanero á Gijón (kilómetros 192 al 197)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 20 de Junio de 1914. — El Gobernador, Julio Blasco.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-697

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 de Junio de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Agosto de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para la conservación durante el año actual de la carretera de Valladolid á Salamanca (kilómetros 1 al 3), de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.897 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio para la conservación durante el año actual de la carretera de Valladolid á Salamanca (kilómetros 1 al 3), en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 26 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio para la conservación, durante el año actual, de la carretera de Valladolid á Salamanca (kilómetros 1 al 3)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 26 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 20 de Junio de 1914. — El Gobernador, Julio Blasco.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el pro-

ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—686

**Alcaldía Constitucional  
de Coruña.**

Este Excmo. Ayuntamiento ha sido autorizado por la ley especial de 8 de Febrero de 1907 para la emisión de Obligaciones con destino al pago de las obras del nuevo alcantarillado de esta ciudad, con arreglo á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Se denominarán Obligaciones por el nuevo alcantarillado de la Coruña, y serán de 500 pesetas cada una, al portador, y amortizables á la par en un plazo que se calcula no excederá de veintitrés años.

2.<sup>a</sup> El Ayuntamiento crea estas Obligaciones para entregarlas por todo su valor al contratista de las obras en los seis años que durará la ejecución de éstas, en pago de la parte del importe de las mismas que no alcance á cubrir el metálico recaudado en cada uno de los años dichos, con los recursos que autoriza la ley de saneamiento de esta capital, de 8 de Febrero de 1907, y que figurarán en el respectivo presupuesto especial que anualmente ha de formarse.

3.<sup>a</sup> Estas Obligaciones expresarán, además de su valor, el origen, objeto y fecha de su creación y las condiciones de su amortización, y serán emitidas, es decir, fechadas, numeradas correlativamente y formalizadas con las firmas del Alcalde, Contador y Secretario del Ayuntamiento, y con los demás requisitos correspondientes, en el número necesario y á medida que deban ser entregadas al contratista, según las condiciones de la subasta de las obras.

4.<sup>a</sup> Devengarán el interés anual de 5 por 100, que habrá de satisfacer por anualidades vencidas, empezando á contarse desde el término del año natural á que correspondan las Obligaciones.

5.<sup>a</sup> El pago de estos intereses se hará por la Depositaria de fondos municipales el vencimiento de cada anualidad, mediante la exhibición de las Obligaciones y la entrega de los respectivos cupones anuales de que ellas estarán provistas, entrega que deberá realizarse con factura, que será facilitada en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento.

6.<sup>a</sup> El día 31 de Diciembre de cada año ó el anterior laborable más inmediato, si el primero fuere festivo, empezando en el año á que corresponde el día en que sean recibidas provisionalmente las obras en su totalidad, se celebrará por el Ayuntamiento, ó por quien legalmente le represente, un sorteo para amortizar el mayor número de estas Obligaciones que le permitan los recursos recaudados en virtud de la ley de 8 de Febrero de 1907, con lo cual la amortización de todas ellas se hará conforme á lo determinado en la base 1.<sup>a</sup>

7.<sup>a</sup> Las cantidades necesarias para la amortización y pago de intereses en cada año, se consignarán en el presupuesto especial que anualmente, hasta dejar satisfecho en su totalidad el importe de las obras, ha de formarse, en cumplimiento de la repetida ley de 8 de Febrero de 1907.

8.<sup>a</sup> El Ayuntamiento podrá decretar y realizar en cualquier tiempo la recogida de la totalidad ó de parte de las Obligaciones entregadas al contratista y no amortizadas, reintegrando de su valor de emisión á quienes las posean.

9.<sup>a</sup> Las Obligaciones amortizadas ó canceladas, ó cuya recogida hubiere sido decretada (lo cual, en todo caso, se publicará por edictos en la forma acostumbrada y en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID), no devengarán interés desde fin del año en que su amortización, cancelación ó recogida fuere acordada.

10. Las Obligaciones en circulación serán admitidas por todo su valor en las fianzas provisionales ó definitivas de todo contrato ó servicio de este Municipio.

Lo que, cumpliendo lo ordenado por el señor Alcalde, se pone en conocimiento del público, en virtud de lo que dispone el Reglamento para el régimen de las Bolsas de comercio para la circulación y cotización oficial de las expresadas Obligaciones.

Coruña, 18 de Junio de 1914.—El Secretario, M. Jiménez. S—699

**Junta de Gobierno  
del Arsenal de Cartagena.**

Declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso para la enajenación del casco del torpedero número 44, la Junta acuerda sacar nuevamente á concurso dicho torpedero con sus máquinas principales y auxiliares, y calderas con todos sus accesorios, con un peso aproximado de 47 toneladas, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 3, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de 28 000 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

También se anunciarán en sitio visible las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el concubimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial del Ramo*.

Las proposiciones se harán sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.<sup>a</sup>, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa, ó de rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publique este anuncio, conforme dispone la condición tercera del pliego, hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados; la cual se les devolverá, después de tomar razón de ella, en el sobre que contenga el pliego de proposición.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de subastas durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, la cantidad de 2.800 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enajena y sus máquinas y accesorios podrán efectuarlo, previo el oportuno permiso del Excelentísimo señor General Jefe de este Establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 25 de Junio de 1914.—El Secretario, Luis Sánchez. S—488

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Agencia Ejecutiva de la zona  
de Arandilla.**

D. Mariano Millana Blanco, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de Arandilla.

Hago saber: Que en el expediente general que tramito contra varios deudores por débitos de Contribución rústica, y entre los que se hallan D. Julián Olmeda, Felipe Pérez, Salustiano Bueno, Donato Pérez, Higinio García, Hilario Pérez, Leocadio Castañeda, Lorenzo Bueno, Patrocinio Rubio, Santiago Alcázar, Gregorio Pérez, Mariano Bravo, Marcos Lara, Diego Alcántara, León Vado, Polonio Alique, Timoteo Martínez y Juan Pablo Crespo, de cuyo expediente tienen ya conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que constan en este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, por la Contribución expresada, procédase á la venta en pública licitación de las fincas embargadas; cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el 95.<sup>o</sup>

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que las fincas cuya enajenación se intenta, no pesa sobre ellas carga de ninguna clase, y son como á continuación se describen:

**Julián Olmeda:**

Una tierra enajenada en este término municipal y sitio denominado la Alberquilla, de saber tres celemines, equivalentes á 3 las áreas; que linda: Norte, Victoria Valero; Sur, José Arribas; Este, camine, y Oeste, Sebastián Crespo; valorada para la subasta en 20 pesetas 67 céntimos.

Otra ídem ídem en Valdeispunte, de medio celemin, equivalente á una área; que linda: Norte, Fermín Calvo; Sur, Vicente Pérez; Este, Sebastián Crespo, y

Oeste, Vicente Albendéz; valorada para la subasta en una peseta 73 céntimos.

Otra ídem íd. en Fuente del Cuerno, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Calixto Crespo; Sur, Fermín Pérez; Este, camino, y Oeste, Román del Olmo; valorada para la subasta en 13 pesetas 33 céntimos.

Otra ídem íd. en Blanquizar, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Segundo Pérez; Sur, Mejón de Albendéz; Este, Román del Olmo, y Oeste, camino; valorada para la subasta en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Mojón Blanco, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Mónico Crespo; Sur, Escolástico Chirvechos; Este, Juan Manuel Ferrández, y Oeste, camino; valorada para la subasta en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Portillana, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Mónico Crespo; Sur, Benito Viana; Este, Manuel García, y Oeste, camino; valorada para la subasta en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en la Vereda, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, cueta; Sur, Escolástico Chirvechos; Este, camino, y Oeste, Julián Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en el Llano, de dos celemines, equivalente á cuatro áreas; linda: Norte, Olallo Pérez; Sur, camino; Este, Román del Olmo, y Oeste, Mauricio Calvo; valorada en 12 pesetas 40 céntimos.

Otra ídem íd. en el Villillo, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, cerro; Sur, Julián Pérez; Este, camino, y Oeste, Sebastián Crespo; valorada en siete pesetas 40 céntimos.

Otra ídem íd. en los Labradós, destinada á viña, de seis celemines, equivalente á 12 áreas; linda: Norte, Julián Pérez; Sur, Marcos Lara; Este, el río, y Oeste, camino; valorada en 225 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, destinada á viña, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Fermín Pérez; Sur, Miguel Arance; Este, Román del Olmo, y Oeste, el río; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd., también viña, en dicho sitio, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte, el río; Sur, cueta; Este, Llecas, y Oeste, Julián Pérez; valorada en 16 pesetas.

Felipa Pérez:

Una tierra, á olivos, en el Negrillo, de haber medio celemin, equivalente á una área, que linda: Norte, Luciano Trúpit; Sur, Mariano Viana; Este, José Morillas, y Oeste, Donato Pérez; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd., á viña, en Boca de Valdezo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Justo Gómez; Sur, Nicomedes Calvo; Este, Carril, y Oeste, el río; valorada en 44 pesetas.

Otra ídem íd., á cereales, en Cabezuolo, de tres celemines; linda: Norte, propiedades; Sur, Francisco Arance; Este, Julián Pérez, y Oeste, Crispín Albendéz; valorada en 35 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeoloz, de nueve celemines, equivalentes á 18 áreas; linda: Norte, Donato Pérez; Sur, el mismo; Este, Juana Viana, y Oeste, río Guadiela; valorada en 49 pesetas.

Otra ídem íd. en las Quebras, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Francisco Arance; Sur, Francisco Viana; Este, Basilio Pérez, y Oeste, León Valero; valorada en 39 pesetas.

Salustiano Bueno:

Una tierra á cereales, en Valdevaineta, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, yermo; Sur, Marcos Lara;

Este, Mariano Pérez, y Oeste, Pedro Pérez; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. en la Chopera, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Basilio Pérez; Sur, Vicente Albendéz; Este, Casáreo Millana, y Oeste, Pedro Viana; valorada en 31 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuentis del Cuerno, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Juan Manuel Ferrández; Sur, Lorenzo Bueno; Este, Baltazara Arribas, y Oeste, Miguel Arance; valorada en 49 pesetas.

Otra ídem íd. en Cabezuolo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte y Sur, Francisco Arance; Este, Marcos Lara, y Oeste, Manuel García; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd., á viña, en Puente de los Huertiz, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Gregorio Pérez; Sur, Escolástico Chirvechos; Este, Francisco Arribas, y Oeste, Antonio Viana; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeplazente, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, Francisco Lara; Sur, barranco; Este, Fernando Monseco, y Oeste, Julián Arance; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. en el Santo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, camino; Sur, otros vecinos; Este, Fernando Monseco, y Oeste, Pedro Pérez; valorada en 75 pesetas.

Donato Pérez:

Una tierra, á olivos, en el Negrillo, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte y Este, José Morillas; Sur, Fermín Pérez, y Oeste, Calixto Crespo; valorada en 25 pesetas.

Otra ídem íd., á viña, en Carrascotejo, de dos celemines, equivalente á cuatro áreas; linda: Norte, Escolástico Chirvechos; Sur, Pedro Moreno; Este, Dionisio Viana, y Oeste, Mariano Viana; valorada en 37 pesetas.

Otra ídem íd. en la Viñuela, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte, Dehesa; Sur, Crispín Albendéz; Este, Justo Gómez, y Oeste, Calixto Crespo; valorada en 25 pesetas.

Otra ídem íd., á cereales, en las Presas, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Calixto Crespo; Sur, Julián Pérez; Este, el río, y Oeste, Felipe Pérez; valorada en 50 pesetas.

Otra ídem íd. en Boca de Valdeza, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Justo Gómez; Sur, yermo; Este, Juan Pablo Crespo, y Oeste, Miguel Arance; valorada en 35 pesetas.

Otra ídem íd. en el Alamillo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Victorio Valero; Sur, Justo Gómez; Este, Miguel Arance, y Oeste, Leandro Millana; valorada en 35 pesetas.

Otra ídem íd. en Cabeza de la Bigarda, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Sur y Oeste, mojonera de Valdeoliva, y Este, Leandro Huete; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en los Trancos, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte y Sur, Ramón Pérez; Este, río Guadiela, y Oeste, Benigno Argudo; valorada en 35 pesetas.

Otra ídem íd. en Prado de Juan Martínez, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte y Oeste, Calixto Crespo; Sur, Demetrio Crespo, y Este, Leandro Huete; valorada en 19 pesetas.

Otra ídem íd. en Cañadizo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Justo Gómez; Sur y Oeste, Eusebio Pérez, y Este, Llecas; valorada en 12 pesetas.

Higinio García:

Una tierra, á viña, en Angostillo, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte, Olallo Pérez; Sur, Francisco Arance; Este, Dehesa, y Oeste, Agustín Moreno; valorada en 50 pesetas.

Otra ídem íd. en Mato García, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte, Dionisio Viana; Sur, Leandro Huete; Este, Dehesa, y Oeste, Agustín Moreno; valorada en 50 pesetas.

Otra ídem íd., á cereales, en el Alamillo, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte, Agustín Moreno; Sur, Mariano Viana; Este, Dionisio Viana, y Oeste, cueta; valorada en 25 pesetas.

Otra ídem íd. en el Llano, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Justo Gómez; Sur, Dionisio Viana; Este, Julián Pérez, y Oeste, Justo Pérez; valorada en 35 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte y Oeste, Francisco Viana; Sur, Josefa Pérez, y Este, Agustín Moreno; valorada en 19 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente del Cuerno, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Fermín Calvo; Sur, Nicomedes Calvo; Este, Manuel Román, y Oeste, camino; valorada en 45 pesetas.

Hilario Pérez:

Una tierra, á cereales, en Pedro Pascual, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Vicente Albendéz; Sur, Onofre Ferragut; Este, barranco, y Oeste, Olallo Pérez; valorada en 61 pesetas.

Otra ídem íd. en las Presas, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Fermín Pérez; Sur, Calixto Crespo; Este, el río, y Oeste, Francisco Lara; valorada en 21 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente de la Paloma, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Demetrio Crespo; Sur, Juan Manuel Ferrández; Este, José Arriba, y Oeste, iglesia; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdegnadiela, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte, Onofre Ferragut; Sur, Gregorio Pérez; Este, camino, y Oeste, María Pérez; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en los Trancos, de 12 celemines; equivalentes á 24 áreas; linda: Norte, Benigno Argudo; Sur, Eusebio Pérez; Este, el río, y Oeste, Olallo Pérez; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya de la Iglesia, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte, Mariano Viana; Sur, Calixto Crespo; Este, Juan Manuel Ferrández, y Oeste, camino; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Cañamañegosa, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte y Este, barranco; Sur, Juan Manuel Ferrández, y Oeste, Francisco Lara; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Cañadillaseca, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Olallo Pérez; Sur, Escolástico Chirvechos; Este, Mirafión, y Oeste, cueta; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya de Gil Pérez, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Mónico Crespo; Sur, Juan Manuel Ferrández; Este, Fermín Calvo, y Oeste, Santiago Alcázar; valorada en 20 pesetas.

Leocadio Gantañada:

Una tierra, á cereales, en Cabeza de Arandilla, de 35 celemines, equivalentes á 70 áreas; linda: Norte, Olallo Pérez; Sur, Mojón de Valdeoliva; Este, Antonio Viana, y Oeste, José Gómez; valorada en 240 pesetas.

**Lorenzo Bueno:**

Una tierra, á cereales, en la Cresta, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, Juan Pérez; Sur, Ramón Pérez; Este, barranco, y Oeste, Justo Gómez; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente del Cuerno, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Pedro Gómez; Sur, Francisco Pérez; Este, camino, y Oeste, Fermín Calvo; valorada en 31 pesetas.

Otra ídem íd. en los Huertos, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, cuesta; Sur, Manuel Viana; Este, barranco, y Oeste, Ramón Pérez; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Vicenta Albornoz; Sur, Manuel Viana; Este, Eusebio Pérez, y Oeste, barranco; valorada en 21 pesetas.

Otra ídem íd. á viña, en el Manchego, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Julián García; Sur, el río; Este, Francisco Viana, y Oeste, camino; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, Victoria Valero; Sur, Antonio Viana; Este, el río, y Oeste, Fermín Pérez; valorada en 38 pesetas.

Otra ídem íd. en el Alamillo, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte, Agustín Moreno; Sur y Este, Francisco Viana, y Oeste, cuesta; valorada en 75 pesetas.

**Patrocinio Rubio:**

Una tierra, á cereales, en la Terrera, de ocho celemines, equivalentes á 16 áreas; linda: Norte, Leandro Huete; Sur y Oeste, el río, y Este, carril; tasada en 160 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeapunte, de cinco celemines, equivalentes á 10 áreas; linda: Norte, Fernando Monseco; Sur, Eusebio Pérez; Este, Fermín Pérez, y Oeste, el río; tasada en 100 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Eusebio Pérez; Sur, Francisco Aranco; Este, carril, y Oeste, Agustín Moreno; valorada en 30 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte y Oeste, el río; Sur y Este, Leandro Huete; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en el Manchego, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte y Oeste, Pedro Gómez; Sur, Manuel Viana; Este, la reguera; valorada en 25 pesetas.

Otra ídem íd. en las Presas, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, el río; Sur, Anacleto Ochoa; Este, dehesa, y Oeste, Dionisio Viana; valorada en 120 pesetas.

Otra ídem íd. en la Taconera, de siete celemines, equivalentes á 14 áreas; linda: Norte y Oeste, las Peñas; Sur, Marcos Lara, y Este, Francisco Pérez; valorada en 100 pesetas.

**Santiago Alcázar:**

Una tierra, á viña, en Valgrande, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Simón García; Sur, Basilio Pérez; Este, el mismo, y Oeste, camino; valorada en 225 pesetas.

**Gregorio Pérez:**

Una tierra, á cereales, en la Lagunilla, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Fermín Pérez; Sur, Lázaro Pérez; Este, el río, y Oeste, camino; valorada en 21 pesetas.

Otra ídem íd. en el Erial, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Salustiano Bueno; Sur, Mariano Viana; Este, Manuel García, y Oeste, José Gómez; valorada en 31 pesetas.

Otra ídem íd. en la Oufria, de medio celemin, equivalente á una área; linda: Norte, Francisco Aranco; Sur, José Arribas; Este, camino, y Oeste, José Gómez; valorada en seis pesetas.

Otra ídem íd. en Cabezuslo, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Francisco Viana; Sur, Valeriano Orsop; Este, Gil Pérez, y Oeste, Eusebio Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en el Visillo, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, camino; Sur, Cabilgo; Este, José Gómez, y Oeste, Vicenta Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Asomadilla, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Juan Pablo Orsop; Sur, Demetrio Orsop; Este y Oeste, Julián Pérez; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en los Escobales, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Ramón Pérez; Sur, Vicente Viana; Este, Agustina Pérez, y Oeste, Eusebio Pérez; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Pontezuela, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Mariano Bravo; Sur, Lázaro Pérez; Este, el río, y Oeste, Andrés Martínez; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoyo de la Angola, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Valentina Olmeda; Sur, Fermín Pérez; Este, Manuel Viana, y Oeste, Eusebio Pérez; valorada en 12 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya de la Iglesia, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte, otros vecinos; Sur, camino; Este, Ojaldo Pérez, y Oeste, Manuel García; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeapunte, de celemin y medio, equivalente á tres áreas; linda: Norte, Vicente Pérez; Sur, Mariano Bravo; Este, Marcos Lara, y Oeste, Eusebio Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en el Espinillo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Vicenta Pérez; Sur, Mariano Viana; Este, Simón García, y Oeste, José Gómez; valorada en 10 pesetas.

Otra ídem íd. á viña, en la Calera, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Pedro Remór; Sur y Oeste, Liecos, y Este, el río; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. á olivos, en Fuente del Cuerno, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Josefa Pérez; Sur, Julián Pérez; Este, Cesáreo Millana, y Oeste, Diego Alcántara; valorada en 82 pesetas.

Otra ídem íd. á viña, en el Tejar, de 18 celemines, equivalentes á 36 áreas; linda: Norte, Agustín Moreno; Sur, Demetrio Orsop; Este, Vicente Viana, y Oeste, Ramón Pérez; valorada en 90 pesetas.

Otra ídem íd. en el Erial, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, Leandro Huete; Sur, Vicenta Pérez; Este, Crispín Albornoz, y Oeste, Leandro Huete; valorada en cinco pesetas.

Otra ídem íd. á cereales, en la Urraca, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Mariano Bravo; Sur, Mariano Viana; Este, Fernando Monseco, y Oeste, Julián Pérez; valorada en nueve pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeapunte, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, propiedades; Sur, camino de los Oñicos; Este, Francisco Viana, y Oeste, Benito Viana; valorada en seis pesetas.

Otra ídem íd. en el Cercado, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, Mariano Bravo; Sur, Vicenta Pérez; Este, Fernando Monseco, y Oeste,

Calixto Orsop; valorada en cinco pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Valeriano Orsop; Sur, Fernando Monseco; Este, Salustiano Bueno, y Oeste, Cesáreo Millana; valorada en nueve pesetas.

Otra ídem íd. en Prado de los Arrieros, de 18 celemines, equivalentes á 36 áreas; linda: Norte, Gil Pérez; Sur, Marcos Lara; Este, Francisco Viana, y Oeste, camino; valorada en 22 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdealberto, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte y Este, Cesáreo Millana; Sur, Francisco Pérez, y Oeste, Salustiano Bueno; valorada en 15 pesetas.

Otra ídem íd. en el Tejar, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Mariano Bravo; Sur, Agustín Moreno; Este, el río, y Oeste, Cesáreo Millana; valorada en siete pesetas.

**Mariano Bravo:**

Una tierra, á cereales, en las Llavas, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Sur y Este, Juan Fernández, y Oeste, E. Chirvechos; valorada en 62 pesetas 40 céntimos.

Otra ídem íd. en la Lagunilla, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Fermín Pérez; Sur, Gregorio Pérez; Este, el río, y Oeste, camino; valorada en 22 pesetas 60 céntimos.

Otra ídem íd. en el Erial, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, Mariano Viana; Sur, Donato Viana; Este, Francisco Viana, y Oeste, Mariano Viana; valorada en 10 pesetas.

Otra ídem íd. en Carrascalajo, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Marcos Lara; Sur, Juan Fernández; Este, Francisco Viana, y Oeste, Vicente Pérez; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoyo de la Angola, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Pedro Román; Sur, Cesáreo Millana; Este, loma, y Oeste, camino; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoyo Lara, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Ambrosio Lara; Sur, Pedro Román; Este, Gregorio Pérez, y Oeste, linda; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdearuz, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linda: Norte, Eduardo Albornoz; Sur, Francisco Viana; Este, otros vecinos, y Oeste, Vicente Albornoz; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en la Urraca, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linda: Norte, Pedro Millana; Sur, Zopetero; Este, Josefa Pérez, y Oeste, Julián Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeapunte, de tres celemines, equivalente á seis áreas; linda: Norte, Fermín Calvo; Sur y Este, el río, y Oeste, Gregorio Pérez; valorada en 70 pesetas.

Otra ídem íd. en el Manchego, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte, María Viana; Sur, Escolástico Chirvechos; Este, Cesáreo Millana, y Oeste, Benigno Argudo; valorada en 22 pesetas.

Otra ídem íd. en la Nava, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linda: Norte, Ojaldo Pérez; Sur, camino; Este, Gregorio Pérez, y Oeste, Vicente Pérez; valorada en 180 pesetas.

Otra ídem íd. en la Cañada, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linda: Norte, Calixto Orsop; Sur, María Viana; Este, Miguel Aranco, y Oeste, Mariano Viana; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. á viña, en el Erial, de un celemin, equivalente á dos áreas; linda: Norte y Oeste, María Viana; Sur, Zopete;

ro, y Este, Gregorio Pérez; valorada en 39 pesetas.

Otra ídem íd. en los Labrados, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, María Viana; Sur, reguera; Este, Fermín Pérez, y Oeste, Cesáreo Millana; valorada en 30 pesetas.

Otra ídem íd. en el Tejar, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, camino, Sur y Este, Gregorio Pérez, y Oeste, Cesáreo Millana; valorada en 45 pesetas.

Otra ídem íd. en la Osbeza, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, camino; Sur, Felipe Pérez; Este, Olallo Pérez, y Oeste, Miguel Arance; valorada en 22 pesetas.

Marcos Lara:

Una tierra, a cereales, en las Higueras, de medio celemin, equivalente a un área; linderos: Norte y Este, Juan Manuel Fernández; Sur, José Arribas, y Oeste, Olallo Pérez; valorada en seis pesetas.

Otra ídem íd. en el Arrenal, de celemin y medio, equivalentes a tres áreas; linderos: Norte y Este, Horac; Sur, calle, y Oeste, Hilario Arribas; valorada en 19 pesetas.

Otra ídem íd. en las Presas, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, Masmerto Pérez; Sur, Francisco Viana; Este, el río, y Oeste, Antonio Viana; valorada en 42 pesetas 40 céntimos.

Otra ídem íd. en la Alberquilla, de cuatro celemines, equivalentes a ocho áreas; linderos: Norte, Victoria Valero; Sur, Ambrosio Olmo; Este, Miguel Arance, y Oeste, Juan Manuel Fernández; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Barrancozo, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Basilio Pérez; Sur, Felipe Ceñada; Este, Hilario Pérez, y Oeste, Manuel García; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, Francisco Lara; Sur, Olallo Pérez; Este, Vicente Viana, y Oeste, Andrés Martínez; valorada en 26 pesetas.

Otra ídem íd. en Cañamasgosa, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Julián Pérez; Sur, Mariano Viana; Este, Sebastián Crespo, y Oeste, herederos de Hilario Crespo; valorada en seis pesetas.

Otra ídem íd. en el Tormo, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, Hilario Arribas; Sur, Mariano Viana; Este, Antonio Viana, y Oeste, Julián Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Camino de San Pedro, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, Vicente Viana; Sur, Francisco Viana; Este, Olallo Pérez, y Oeste, José Crespo; valorada en seis pesetas.

Otra ídem íd. en la Solana, de cuatro celemines, equivalentes a ocho áreas; linderos: Norte, Vicente Viana; Sur, Mariano Viana; Este, Olallo Pérez y Oeste, Hilario Arribas; valorada en 29 pesetas.

Otra ídem íd. en la Urraca, de cuatro celemines, equivalentes a ocho áreas; linderos: Norte, Eusebio Pérez; Sur, Victoriano Lara; Este, Domingo Moreno, y Oeste, Ramón Pérez; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, Juan Manuel Fernández; Sur, Juan Manuel Viana; Este, Olallo Pérez, y Oeste, Fermín Pérez; valorada en 26 pesetas.

Otra ídem íd. en Iglesia Vieja, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, Ochofo Ferragut; Sur, Camposanto; Este, Francisco Viana, y Oeste, Juan Manuel Fernández; valorada en 26 pesetas.

Otra ídem íd. en Cañaguemada, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, barranco; Sur, La cumbre; Este, María Viana, y Oeste, Lico; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en los Encenales, de seis celemines, equivalentes a 12 áreas; linderos: Norte, Vicente Viana; Sur, Benito Viana; Este, Lico, y Oeste, Agustín Pérez; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Prado Tocón, de doce celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, León Vado; Sur, Victoriano Lara; Este, María Viana, y Oeste, José Gómez; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeacruz, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, río Guadiela; Sur, cuesta; Este, Calixto Crespo, y Oeste, Francisco Viana; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Peña del Cuahillo, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, La Piedra; Sur, río Guadiela; Este, Ramón Pérez, y Oeste, Olallo Pérez; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Pontezuela, de seis celemines, equivalentes a 12 áreas; linderos: Norte, Ramón Pérez; Sur, Andrés Martínez; Este, Julián Pérez, y Oeste, camino; valorada en 80 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente de la Pontezuela, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, Fermín Pérez; Sur, León Vado; Este, Ramón Pérez, y Oeste, Gil Pérez; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya del Romero, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, río Guadiela; Sur, camino; Este, Olallo Pérez, y Oeste, Julián Crespo; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Boca de Valdelapuerta, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, camino; Sur, cuesta; Este, Jacinto Sánchez, y Oeste, Olallo Arribas; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Vallejo Jurado, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Julián Pérez; Sur, camino; Este, el río, y Oeste, Hilario Arribas; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Carramolino, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, Mariano Viana; Sur, Ambrosio Olmo; Este, Manuel Viana, y Oeste, José Crespo; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de seis celemines, equivalentes a 12 áreas; linderos: Norte, camino; Sur, Juan Manuel Fernández; Este, Fermín Pérez, y Oeste, Vicente Viana; valorada en seis pesetas.

Otra ídem íd. en Peña de Malpaso, de seis celemines, equivalentes a 12 áreas; linderos: Norte, daban; Sur, Victoriano Lara; Este, Fermín Pérez, y Oeste, Ramón Pérez; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Prado de Juan Martínez, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, León Vado; Sur, Anselmo Pérez; Este, prado, y Oeste, otros vecinos; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Cabezas, de 18 celemines, equivalentes a 36 áreas; linderos: Norte, Victoriano Lara; Sur, Justo Jiménez; Este, Antonio Viana, y Oeste, Ambrosio Olmo; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoyo Lara, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, Cesáreo Millana; Sur, Agustín Moreno; Este, Miguel Arance, y Oeste, Manuel Viana; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en la Tazonera, de 18 celemines, equivalentes a 36 áreas; linderos: Norte, Mojón de Alcantud; Sur, Valdeacruz; Este, Simón García, y Oeste, Román del Olmo; valorada en 16 pesetas.

Otra ídem íd. en Vallejo Mañoño, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, Pedro Gómez; Sur,

Mariano Arance; Este, Fermín Vado, y Oeste, Mico; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en campo de los Arboles, de 10 celemines, equivalentes a 20 áreas; linderos: Norte, Fermín Pérez; Sur, Victoriano Lara; Este, camino, y Oeste, Olallo Pérez; valorada en 17 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente de Peña, de nueve celemines, equivalentes a 18 áreas; linderos: Norte y Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Antonio Viana; valorada en tres pesetas.

Otra ídem íd. en prado Heredia, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Fermín Pérez; Sur, Victoriano Lara; Este, Manuel Viana, y Oeste, José Gómez; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en la Nava, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Mariano Viana; Sur, Olallo Pérez; Este, Manuel García, y Oeste, María Viana; valorada en nueve pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente de los Tres Picos, de medio celemin, equivalente a una área; linderos: Norte, Calixto Crespo; Sur, La cumbre; Este, Manuel García, y Oeste, Francisco Lara; valorada en dos pesetas.

Otra ídem íd. en Neguera del Capallar, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, barranco; Sur, Zopetare; Este, Juan Manuel Fernández, y Oeste, Francisco Lara; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. a villa en la Vega, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Fermín Pérez; Sur, Victoriano Lara; Este, Olallo Pérez, y Oeste, camino; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Fermín Pérez; Sur, Salvador Viana; Este, el río, y Oeste, Hilario Arribas; valorada en 16 pesetas.

Otra ídem íd. en el Alamillo, de un celemin, equivalente a dos áreas; linderos: Norte, Vicente Viana; Sur, Pedro Millana; Este, Hilario Arribas, y Oeste, Antonio Viana; valorada en 16 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdesoto, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, Juliana Crespo; Sur, Benito Viana; Este, el río, y Oeste, Benigno Aguado; valorada en 20 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente de la Rautera, de medio celemin, equivalente a una área; linderos: Norte, Benito Viana; Sur, Victoriano Lara; Este, Fermín Pérez, y Oeste, Domingo Moreno; valorada en 36 pesetas.

Otra ídem íd. en Carrasaleja, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, Victoriano Crespo; Sur, Demetrio Crespo; Este, el río, y Oeste, Gil Pérez; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. a villa en el Río, de tres celemines, equivalentes a seis áreas; linderos: Norte, Benito Viana; Sur, Victoriano Lara; Este, el río, y Oeste, Antonio Viana; valorada en 16 pesetas.

Otra ídem íd. en Cabezas, de 18 celemines, equivalentes a 36 áreas; linderos: Norte, Victoriano Lara; Sur, Justo Jiménez; Este, Antonio Viana, y Oeste, Ambrosio Olmo; valorada en 40 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoyo Lara, de 12 celemines, equivalentes a 24 áreas; linderos: Norte, Cesáreo Millana; Sur, Agustín Moreno; Este, Miguel Arance, y Oeste, Manuel Viana; valorada en 11 pesetas.

Otra ídem íd. en la Tazonera, de 18 celemines, equivalentes a 36 áreas; linderos: Norte, Mojón de Alcantud; Sur, Valdeacruz; Este, Simón García, y Oeste, Román del Olmo; valorada en 16 pesetas.

Otra ídem íd. en Vallejo Mañoño, de dos celemines, equivalentes a cuatro áreas; linderos: Norte, Pedro Gómez; Sur,

Otra ídem en Fontezuelos, de seis cele-

mines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte, Felipe Pérez; Sur, Francisco Viana; Este, Justo Gómez, y Oeste, Vicenta Pérez; valorada en 47 pesetas.

Otra ídem íd. en el Llano, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linds: Norte, Agustín Moreno; Sur, Vicenta Pérez; Este, Josef Pérez, y Oeste, Pedro Gómez; valorada en 23 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya del Ángel, de nueve celemines, equivalentes á 18 áreas; linds: Norte, Fuente de la Ascailla; Sur, Fermín Pérez; Este, Pedríz, y Oeste, camino; valorada en 51 pesetas.

Otra ídem íd. en Loma del Tejar, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte, Victoria Valero; Sur, Casáreo Millana; Este, camino, y Oeste, Dionisio Romero; valorada en 27 pesetas.

Otra ídem íd. en prado de Juan Martínez, de cinco celemines, equivalentes á 10 áreas; linds: Norte y Este, Oacife Ferragut; Sur, Casáreo Millana, y Oeste, Fermín Pérez; valorada en 35 pesetas.

León Vado: Una tierra á viña en Los Corrales, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linds: Norte, camino; Sur, Benito Viana; Este, Basilio Pérez, y Oeste, Fermín Pérez; valorada en 45 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeacentre, de un celemin, equivalente á dos áreas; linds: Norte, Victoria Valero; Sur, Benito Viana; Este, Isidora Albedes, y Oeste, Ensebio Pérez; valorada en 22 pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya de Tiazar, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linds: Norte, Isidora Albedes; Sur y Este, Escolástico Chirveches, y Oeste, Francisco Pérez; valorada en 90 pesetas.

Otra ídem íd. en Junta de los Ríos, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte, Miguel Arsuze; Sur y Este, el río, y Oeste, río Vindel; valorada en 39 pesetas.

Otra ídem íd. en Valdeisruiz, de nueve celemines, equivalentes á 18 áreas; linds: Norte, Vicenta Albedes; Sur, río Guadille; Este, Justo Gómez, y Oeste, Casáreo Millana; valorada en 25 pesetas.

Otra ídem íd. en prado de Juan Martínez, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte, Mariano Viana; Sur, propiedades; Este, Pedro Gómez; y Oeste, Leandro Haaz; valorada en 19 pesetas.

Otra ídem íd. en la Nava, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linds: Norte, propiedades; Sur, Roman del Olmo; Este, Miguel Arsuze, y Oeste, Vicente del Cerré; valorada en 70 pesetas.

Otra ídem íd. en Fuente del Cuervo, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linds: Norte, Juan Manuel Fernández; Sur, Juana Arribas; Este, Julián Pérez, y Oeste, Marcos Lara; valorada en 15 pesetas.

Otra ídem íd. en Valondillo, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte y Sur, propiedades; Este, camino, y Oeste, Oallo Pérez; valorada en 19 pesetas.

Polonio Alique: Una tierra á viña en la Onfrís, de medio celemin, equivalente á un área; linds: Norte, Zopeterc; Sur, Cayetano Crespo; Este, Leandro Crespo, y Oeste, Juana Arribas; valorada en 15 pesetas.

Otra ídem íd. en Asomadilla, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linds: Norte, Cayetano Crespo; Sur, camino; Este, Leandro Crespo, y Oeste, Lázaro Pérez; valorada en 30 pesetas.

Otra ídem íd. en la Onfrís, de medio celemin, equivalente á un área; linds:

Norte, Victoria Valero, Sur, Mamerto Pérez; Este, Cayetano Crespo, y Oeste, Leandro Crespo; valorada en 15 pesetas.

Otra ídem íd. en Carrascolejo, de un celemin, equivalente á dos áreas; linds: Norte, camino; Sur, Cayetano Crespo; Este, Victoriano Lara, y Oeste, Benito Viana; valorada en 35 pesetas.

Otra ídem íd. en Mejón Blanco, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linds: Norte, camino; Sur, Cayetano Crespo; Este, camino, y Oeste, Mariano Viana; valorada en 50 pesetas.

Otra ídem íd. en la Nava, de un celemin, equivalente á dos áreas; linds: Norte, Vicente del Cerré; Sur, Cayetano Crespo; Este, León Vado, y Oeste, Gil Pérez; valorada en 19 pesetas.

Tomato Martínez: Una tierra á olivos en Carre-Albandedes, de 18 celemines, equivalentes á 36 áreas; linds: Norte, camino; Sur y Oeste, Mariano Viana, y Este, Oacife Ferragut; valorada en 450 pesetas.

Otra ídem íd. en la Onfrís, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte, Juan Fernández; Sur, Antonio Pareja; Este, Luciano Trapizo, y Oeste, Oacife Ferragut; valorada en 150 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho, de dos celemines, equivalentes á cuatro áreas; linds: Norte, Mariano Viana; Sur, Luciano Trapizo; Este, Escolástico Chirveches, y Oeste, Benigno Argudo; valorada en 50 pesetas.

Otra ídem íd. en la Esmañera, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte, Juan Fernández; Sur, Angel Manzana; Este, Julián Pérez, y Oeste, Benigno Argudo; valorada en 150 pesetas.

Otra ídem íd. en Poyato del Cornejo, de un celemin, equivalente á dos áreas; linds: Norte, Juan Fernández; Sur, Donato Viana, Este y Oeste, Zopeterc; valorada en 30 pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de tres celemines, equivalentes á seis áreas; linds: Norte, Ensebio Pérez; Sur, Pedro Millana; Este, Zopeterc, y Oeste, Vicenta Viana; valorada en 90 pesetas.

Otra ídem íd. en mejón blanco, de medio celemin, equivalente á un área; linds: Norte, camino; Sur, Zopeterc; Este, Ezequiel Crespo, y Oeste, Mariano Viana; valorada en 15 pesetas.

Otra ídem íd. en el Rosa, de un celemin, equivalente á dos áreas; linds: Norte, Donato Viana; Sur, Juan Fernández; Este, Gil Pérez, y Oeste, Oacife Ferragut; valorada en 50 pesetas.

Juan Pablo Crespo: Una tierra á cereales en Hoya de la Iglesia, de nueve celemines, equivalentes á 18 áreas; linds: Norte, tierra de la Iglesia; Sur, herederos de Paula Viana; Este, Mejón de Alcantara, y Oeste, camino; valorada en 60 pesetas.

Otra ídem íd. en Cabeza Grande, de 30 celemines, equivalentes á 60 áreas; linds: Norte, Sur, Este y Oeste, Las Verónicas; valorada en 75 pesetas.

Otra ídem íd. en Llano de los Conejos, de 12 celemines, equivalentes á 24 áreas; linds: Norte, Vicente Viana; Sur, Gil Pérez; Este, Vicente Viana, y Oeste, Francisco Viana; valorada en 32 pesetas 40 céntimos.

Otra ídem íd. en Hoya Llana, de cuatro celemines y medio, equivalentes á nueve áreas; linds: Norte, Lleros; Sur, Zopeterc; Este, Agustín Viana, y Oeste, Gaspar Cristóbal; valorada en cinco pesetas.

Otra ídem íd. en Cañequemadas, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte y Sur, Agustín Viana; Este y Oeste, Manuel Crespo; valorada en ocho pesetas.

Otra ídem íd. en Hoya de Tiazar, de seis celemines, equivalentes á 12 áreas; linds: Norte y Oeste, José Viana; Sur, Lleros y Este, Juan Pérez; valorada en cinco pesetas.

Otra ídem íd. en dicho sitio, de 12 celemines, equivalente á 24 áreas; linds: Norte y Sur, Ana Crespo; Este, Juana Viana, y Oeste, Antonio Crespo; valorada en 16 pesetas.

Otra ídem íd. en Llano de los Conejos, de nueve celemines, equivalentes á 18 áreas; linds: Norte y Oeste, herederos de Alonso Izquierdo; Sur, Martiá Abares, y Este, Mayorazgo de Ross; valorada en 10 pesetas.

Otra ídem íd. en Mejada de las Vasas, de cuatro celemines y medio, equivalentes á nueve áreas; linds: Norte y Oeste, camino; Sur, herederos de Isabel Bolfo, y Este, herederos de Esteban Bolfo; valorada en cinco pesetas.

Otra ídem íd. en Puñal de Abarca, de cuatro celemines y medio, equivalentes á nueve áreas; linds: Norte, Sur, Este y Oeste, D. Andrés Martínez; valorada en cinco pesetas.

2.ª Que los dueños ó sus sucesores pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta y si no hubiera ninguno, serán suplidos éstos por los medios que establezca el título 14 de la Ley Hipotecaria, sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros;

4.ª Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del capital de las fincas;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación;

6.ª Que si verificada ésta no pudiera utilizarse por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Y desconociéndose quienes puedan ser los deudores ó sus herederos, se les notifica y anuncia la subasta de las fincas por medio del presente, que por triplicado se remite, en unión de la certificación de libranza de cargas, á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

A Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Receptor, Mariano Millana. P-1740

Agencia ejecutiva de la zona de Elehe.

D. Modesto Sanjaña Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye contra D. Manuel Alamo Maciá y Magdalena Quiñez Quiñez por óbitos de contribución territorial correspondientes al año 1913 y otro, á quienes les fueron embargadas las siguientes fincas:

Al primero, tres tahallaz, una octava y dieciséis brazas de tierra, situada en el partido rural de la Haya, de este término, y otro trozo de cinco tahallaz, dos octavas y cinco brazas de tierra en el partido rural de Daintes, de este término municipal.



psi, y á la segunda, siete tabullas, una octava y ocho brazas de tierra con varios plantados y media casa rural y octava parte de aljibe, situada en el partido rural de Dazies; otro trozo de dos tabullas, cuatro octavas y diecisiete brazas de tierra, situada en el mismo partido que el anterior, y cuatro tabullas, siete octavas y ocho brazas de tierra, situada en el partido rural de Derramador, de este término: Que habiéndose asentado de esta localidad el citado deudor é ignorándose su actual paradero, las notificaciones y requerimientos del procedimiento coercitivo á los mismos dirigidos, además de publicarse por edictos en las Casas Consistoriales de esta ciudad, han sido notorizadas por el señor Alcalde y dos testigos, los duplicados de las papelitas: Que por providencia de fecha de 11 del actual se ha acordado la enajenación en pública subasta de las descritas fincas, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Julio próximo y hora de las diez en la oficina de la Remate en esta ciudad, calle Puerto Morera, número 7, y con arreglo á las condiciones señaladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento á lo preceptuado por el artículo 142 de la citada Instrucción, he acordado su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de dar á este trámite la mayor publicidad necesaria, para que los que se juzgan con derecho puedan librar los inmuebles de que se trata.

Elche, 16 de Junio de 1914.—Modesto Saizuan. P—2331

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Berbegal (Huesca).**

Bajo apercibimiento de ser capturado y conducido ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Huesca, si de por sí no se presenta espontáneamente, se cita y llama al mozo que después se expresará, perteneciente al remplazo para el ejercicio del presente año, por el cupo de esta villa, que obtuvo en el sorteo el número 1, y que habiéndose acogido en representación en la sesión del 2 de Marzo último, con motivo de la clasificación y declaración de solitudes ante el Ayuntamiento el artículo 108 de la vigente ley de Quintas, no ha cumplido hasta de ahora con los precisos requisitos, y en consecuencia se le ha declarado prófugo con imposición de cuantos gastos se causen, á tenor del artículo 163 de la misma Ley.

El dicho representante adujo en debida forma la excepción de ser este mozo hijo único de padre impedido y pobre, y formado expediente justificativo se han aportado pruebas, faltando solamente los documentos respectivos del Consulado, razón por la que se le declara prófugo.

Pío Palacin Nasarre, hijo de Félix y de M'guela, natural de Berbegal, partido de Barbastro, provincia de Huesca, de estado soltero, empleado de carrera, su edad veintidós años, y domiciliado desde algunos años con residencia fija en Santa Fe (República Argentina).

Berbegal (Huesca), 18 de Junio de 1914. El Alcalde, José García.—El Secretario, Manuel Boned. M—2330

**Alcaldía Constitucional de Talavera de la Reina.**

D. Darío Vidarte Vázquez, Alcalde Constitucional de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos á quienes correspondía ser comprendidos en el aditamento que forme este Ayuntamiento para el Remplazo del próximo año de 1915, y tengan que justificar para algunas de las excepciones que establece el artículo 89 de la Ley, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, lo solicitarán por escrito, precisamente dentro del mes actual, con el fin de que esta Alcaldía pueda tramitar los expedientes oportunos en la forma prevenida por la ley.

Para general conocimiento se publica y fija el presente en Talavera de la Reina, á 20 de Junio de 1914.—Darío Vidarte.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Gómez Pabón, Secretario. M—2332

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.**

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos, se cita á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de Julio próximo, en el domicilio social, calle Ancha de San Bernardo, número 1, primero, á las diez de la mañana, para dar cumplimiento, respecto de la finca El Saliente al párrafo sexto del artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 25 de Junio de 1914.—El Secretario, Gonzalo Cabezar. X—1423

**Los Previsores del Porvenir.**

**ASOCIACIÓN MUTUA NACIONAL DE AHORRO PARA PENSIONES VITALICIAS**

**Cuenta de gestión del año 1913.**

DEBE	Pesetas.
Amortizaciones.....	6.000,00
Gastos generales:	
Oficina y material.....	32.234,38
Publicidad y propaganda.	18.577,09
Sueldos y gratificaciones..	125.875,69
Comisiones.....	17.293,20
Cobranza de cuotas.....	"
Compra, venta y tráfico de valores.....	3.978,15
Impuestos.....	5.370,10
A Capital inalienable:	
Por cuotas.....	3.605.249,80
Por intereses.....	615.200,00
Por otros conceptos.....	"
A Fondo de reserva, Consejo y Comisiones:	
Por la porción de las cuotas destinadas al efecto.	32.037,73
Intereses.....	"
Otros conceptos.....	"
Rentas pagadas.....	"
Otros gastos:	
Para pagos p/o de otros y para el edificio social..	26.820,26
Derechos de custodia de valores abonados al Banco de España.....	1.784,10
Atributos.....	1.377,11
Pequeños gastos.....	823,80
Saldo acreedor.....	163.750,14
	<b>3.995.876,60</b>

HABER	Pesetas.
Saldo de cuenta anterior....	93.132,02
Derechos de ingreso.....	42.488,00
Sumas satisfechas por los asociados.....	3.017.365,00
Intereses.....	615.200,00
Otros conceptos:	
Suplementos, libretas, multas, etc.....	181.976,85
Sumas satisfechas á cargo del Capital inalienable..	12.115,20
Otros ingresos:	
Para pagar p/o de otros y para el edificio social..	26.820,26
Agencias y Delegaciones..	6.779,27
	<b>3.995.876,60</b>

El Tesorero, M. Vaca.—El Contable, A. Palamíessi.—V.º B.º—El Director general, Francisco Pérez Fernández. X—1420

**Balanza de la Sociedad Regular Colectiva Gabriel Andreu y Compañía, denominada El Crédito Nacional, de las operaciones verificadas en el año 1913.**

ACTIVO	Pesetas.
Crédito de la Sociedad contra los siguientes, por la pérdida ostentada en el año 1912 y anteriores:	
Juan Margui.....	1.174,12
Gabriel Andreu....	1.119,11
Pablo Roig.....	919,11
Efectivo en Caja....	236,06
	<b>4.048,40</b>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	5.241,50
Mobiliario.....	61,26
	<b>5.302,76</b>
Gastos de organización y propaga-nda no amortizados.....	1.687,79
Pérdida.....	670,05
	<b>11.689,00</b>
PASIVO	Pesetas.
Capital social suscripto.....	10.977,50
Reserva para fluctuación de valores.....	264,00
	<b>11.241,50</b>
Reservas técnicas:	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	447,50
	<b>11.689,00</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</b>	
DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros..	7.383,25
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales... 4.110,03	
Comisiones de cobro 1.116,20	
Contribuciones é im-puestos..... 142,22	
	<b>5.368,50</b>
Reserva para siniestros pen-dientes de liquidación.....	447,50
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organiza-ción y propaganda 166,78	
Mobiliario..... 6,12	
	<b>172,90</b>
	<b>13.374,15</b>

**HABER**

	Pesetas.	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.050,00	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos....	11.654,10	12.704,10
Saldo deudor.....	670,05	
		13.374,15
	X-1418	

**Dirección General del Tesoro público y ordenación General de pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 3 de Septiembre de 1913, con los números 231.831 de entrada y 86.821 de registro, correspondiente al conatufido por D. Tomás Ruano y Ruiz, para que le sirva de garantía, para con- cer matrimonio con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1901 y Reales órdenes de 21 de

Enero y 1.º de Julio de 1902, á disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, importante 30 000 pesetas en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Director general. X-1421

**Compañía del Ferrocarril Central Catalán.**

SOCIEDAD ANÓNIMA. DOMICILIO SOCIAL BARCELONA

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que el jueves 30 de Julio de 1914, á las 6 de la tarde, Boulevard Malesherbes, 33, en París, se celebrará una Junta general extraordinaria.

El depósito de acciones para asistir á la Junta deberá hacerse, antes del 15 de Julio, en los establecimientos siguientes:

- En Barcelona: Banco Alemán Transatlántico.
- En Bruselas: Caisse Générale de Reports & Dépôts, y Crédit Général Liégeois.
- En Lieja: Banque Liégeoise, y Crédit Général Liégeois.
- En Hay: Banque Fabri de Lhoneux & Cie.

*Orden del día.*

Aprobación de un convenio para el arrendamiento de la explotación del Ferrocarril de Igualada á Martorell.

X-1417

**Sociedad E. Miera La Familiar.**

Se pone en conocimiento del público que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento, han sido amortizadas y declaradas fuera de circulación por adeudar dividendos parvos las 50 acciones de esta Empresa, números 1, 2, 7, 8, 10, 12 al 27, 31, 37, 44, 46, 47, 56, 57, 70, 71, 72, 85, 87, 89, 102, 104, 105, 106, 115, 120, 121, 123, 126, 152, 153, 177, 182, 186, 191, y 195.

Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Presidente, Luis S. de Jabera. X-1419

**COMPANÍA ALEMANA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE BERLÍN**

**Balances del 31 de Diciembre de 1913.**

ACTIVO		PASIVO	
Obligaciones de los accionistas .....	2.250.000,00	Capital (Acciones).....	3.000.000,00
Caja.....	8.815,72	Capital de reserva.....	300.000,00
Inmuebles (amortización Mrs. 1 930).....	560.878,00	Reserva de primas:	
Préstamos sobre hipoteca .....	1.371.000,00	a) Seguros de transportes.....	650.000,00
Valores .....	1.042.318,20	b) Reaseguros de incendios.....	657.048,73
Deudores diversos:		c) Reaseguros diversos.....	21.180,57
a) Haber en Bancas.....	662.778,38		1.318.219,30
b) Compañías .....	611.256,12	Reserva para siniestros:	
	1.274.034,50	a) Seguros de transporte.....	1.414.207,02
Intereses de 1913 que caducan en 1914.....	13.556,93	b) Reaseguros de incendio.....	332.243,99
Mobiliario.....	1,00	c) Reaseguros diversos.....	21.180,10
Haber de las Agencias .....	624.940,13		1.767.631,11
Cuentas varias.....	50.215,92	Otras reservas:	
		Reservas de fondos á disposición ..	192.148,20
		Reserva para gastos varios.....	32.500,00
			224.648,20
		Créditos de las Compañías .....	277.915,25
		Acreedores varios:	
		a) Agencias.....	"
		b) Cuentas diversas.....	77.406,54
			77.406,54
		Beneficio repartido:	
		a) Fondos de reserva y á disposición.....	68.666,67
		b) Caja de socorros y retiro.....	3.000,00
		c) Consejo de Administración.....	13.333,33
		d) Dividendo.....	150.000,00
			235.000,00
	7.195.820,40		7.195.820,40

Berlín, 3 de Marzo de 1914.—Compañía de seguros, Deutsche Rück und Mitversicherungs Gesellschaft Berlin.—El Director, Heior, Schipmann.

La Comisión Revisora, Max Henninger.—Max J. Meyer.

X-1425

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

SOCIEDAD INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance general al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	L. S. D.		PASIVO	L. S. D.	
Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido.....	14.750.	0. 0	Capital suscrito:		
Préstamos sobre derechos parroquiales y otros.....	25.799.	0. 0	Libras 1.100.000 en 44.000 Acciones de libras 25, cada una de las cuales se han pagado libras 3.....	132.000.	0. 0
Inversiones.—Depósitos:			Obligaciones Norwich and London.....	580.000.	0. 0
£ 7.500 Acciones del Banco de Inglaterra.....	£ 17.418.	15. 0	Fondo de seguros de incendios.....	1.274.379.	12. 8
£ 5.000 Consolidados.....	3.578.	2. 6	Idem de idem de accidentes y responsabilidad de empleados.....	360.805.	6. 4
Seguridades del Gobierno Británico.....	192.102.	3. 9	Idem de idem marítimos.....	50.796.	9. 5
Idem municipales y provinciales en el Reino Unido.....	86.938.	19. 2	Idem benéfico y de jubilación de empleados.....	40.974.	9. 5
Idem del Gobierno de Indias y Colonias..	144.566.	17. 5	Cuentas de Pérdidas y Ganancias.....	66.293.	6. 8
Idem provinciales de Indias y Colonias..	23.645.	15. 5			
Idem municipales de Indias y Colonias..	116.404.	8. 6			
Idem de Gobiernos extranjeros.....	178.274.	17. 6	Pérdidas por siniestros pendientes de pago.....	£ 101.304.	18.11
Idem provinciales extranjeras.....	77.431.	5. 4	Créditos varios de incendios.....	5.803.	7. 5
Idem municipales extranjeras.....	188.274.	12.10	Idem id. de accidentes.....	6.556.	10. 9
Acciones y Obligaciones y otras Obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeros.....	684.670.	19. 7	Letras á pagar.....	9.392.	15. 6
Idem de ferrocarriles preferentes y garantidas.....	190.528.	19. 3			
Idem de ferrocarriles ordinarias.....	86.722.	14. 3			
Propiedades.....	145.561.	9. 9			
Saldos de agentes.....	197.923.	12.10			
Primas pendientes.....	82.911.	19. 4			
Intereses acumulados por no pagar.....	25.879.	16. 2			
Letras á recibir.....	8.560.	13.11			
Efectivo: En depósito.....	98.919.	15.10			
Idem en Caja y en cuenta corriente.....	192.451.	18. 9			
	£ 2.628.306.	17. 1		£ 2.628.306.	17. 1

De acuerdo con lo que exige la ley de Compañías de Seguros de 1909, certificamos:

- 1.º Que, á nuestro parecer, los créditos que figuran en la hoja de Balance que antecede se hallan plenamente valorados.
- 2.º Que los valores han sido tasados al precio del mercado en 31 de Diciembre de 1913, menos intereses acumulados y dividendos.
- 3.º Que parte de las inversiones están depositadas según las leyes locales en varias plazas fuera del Reino Unido, como seguridad para los tenedores de las pólizas allí emitidas.
- 4.º Que no se ha aplicado parte alguna de los fondos directa ni indirectamente á objeto alguno más que á la clase de negocios á la cual son aplicables.

H. P. Gould, F. C. A., Revisor de Cuentas.—Frank A. Onbitt, Presidente.—G. Hustler Tuck, Vicepresidente.—John Large, Director General y Secretario.

Informe del Revisor de Cuentas á los Accionistas de La Norwich Union Fire Insurance Society Limited.

He comprobado el Balance de la Norwich Union Fire Insurance Society Limited, fechado el 31 de Diciembre de 1913, tal como aparece más arriba, con los libros y comprobantes que se conservan en la Oficina Principal y con los datos procedentes de las distintas Sucursales y Agencias, habiendo obtenido los informes y explicaciones que he necesitado.

La revisión ha incluido la verificación del dinero, y los títulos ó comprobantes de todas las inversiones me han sido mostrados.

La cuenta de ingresos de accidentes y responsabilidad de empleados no ha sido examinada por mí, pero ha sido revisada y certificada por los Revisores de dicho ramo y he visto que las cifras han sido correctamente incluidas en los libros de la Oficina Principal.

En mi opinión, el Balance arriba mencionado está bien hecho y sirve para demostrar bien y claramente la situación de los negocios de la Sociedad, de acuerdo con mi mejor información y las explicaciones que se me han dado y según se demuestra por los libros de la Compañía.

Norwich, 11 de Mayo de 1914.—H. P. Gould, F. C. A., Revisor de Cuentas.

## Cuentas de Ingresos y Gastos correspondientes al año que terminó en 31 de Diciembre de 1913.

## CUENTAS DE INCENDIOS

Importe del fondo de Seguros de Incendios al principio del año:			Reclamaciones pagadas y pendientes sobre pólizas. £	652.271.11.10	
Reserva para riesgos no vencidos..... £	462.025.13. 4		Contribución á brigadas de incendios.....	7.070.10. 2	659.342. 2. 0
Reserva adicional.....	753.282. 8. 5	1.215.308. 1. 9	Comisiones.....		228.658.19.11
Primas.....		1.187.669.14. 4	Impuestos coloniales y extranjeros..... £	19.641.13. 9	
			Gastos de Administración.	178.541.14. 8	198.183. 8. 5
			Parte de beneficios transferido á la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....		42.418.13. 1
			Importe del fondo de seguros de incendios á fin de año:		
			Reservas para riesgos no vencidos ó sea el 40 por 100 del ingreso de primas en el año..... £	475.067.17. 9	
			Reserva adicional.....	799.811.14.11	1.274.879.12. 8
		£ 2.402.977.16. 1			£ 2.402.977.16. 1

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Saldo de la cuenta del año anterior..... £	62.150. 0. 0	Dividendos á los Accionistas (menos impuestos)..... £	62.150. 0. 0
Intereses y dividendos.....	87.774.14. 6	Intereses de Obligaciones (menos impuestos).	21.846.13. 4
Parte de beneficios transferido de la cuenta de incendios.....	42.418.13. 1	Impuesto de utilidades.....	11.835.13. 0
Importe transferido de la cuenta de Accidentes.....	40.136. 2. 7	Malas deudas.....	420.19. 7
Derechos transferidos.....	62.12. 6	Descenso de valor de Inversiones, menos beneficio en venta y Acciones vencidas.....	69.995.10. 1
		Saldo según hoja de balance.....	66.293. 6. 8
	£ 232.542. 2. 8		£ 232.542. 2. 8

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

DEBE		Posetas.	HABER		Posetas.
Saldo del ejercicio anterior.....		47.710,24	Saldo de 1912 transferido á la Central.....		47.710,24
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	129.147,01		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.....	8.203,58	120.943,43	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	70.554,57	
Gastos de Administración:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	19.844,06	90.398,63
Gastos de producción.....	34.931,47		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....		239.336,29
Idem generales.....	7.364,89		Producto de los fondos invertido:		
Comisiones de cobro y sobre pólizas, placas y suplementos.....	48.917,86		Cupones y dividendos de los valores en cartera..	2.559,40	
Contribuciones é impuestos.....	5.572,68		Derechos de póliza, placas, suplementos y accesorios.....	15.784,29	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	14.047,28	110.834,18	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	2.805,87	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:			Beneficios resultantes:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	79.778,76		De la cotización de valores.....	6.836,45	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	22.803,80	102.582,56			
SALDO ACREEDOR.....		23.869,76			
		405.431,17			405.431,17

# LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Sociedad Mercantil de Seguros sobre la vida y bajo el régimen de mutualidad.

WILLIAM A. DAY, PRESIDENTE

51 balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas oro.	PASIVO Y RESERVAS		Pesetas oro.
Bienes raíces .....		85.727.357,40	Reserva general de Seguros.....		2.240.392.212,70
Préstamos con Garantías de primeras Hipotecas.....		565.619.384,40	Todas las demás Obligaciones (incluido el capital de pesetas oro 518.270).....		45.058.642,55
Idem de Pólizas de la Sociedad.....		448.606.517,65	Reservas sobrantes:		
Idem de otros valores.....		3.109.620,00	Para distribuir á los asegurados en 1914.....	70.635.777,65	
Obligaciones.....		1.449.031.207,00	En vías de reparto sobre pólizas de dividendos diferidos.....	315.756.764,55	
Acciones.....		90.549.708,90	Para contingencias.....	50.815.342,45	
Efectivo.....		40.654.453,55			
Primas:			<i>Total reservas sobrantes.....</i>		<i>437.257.884,65</i>
En vías de cobro y cobradas pero no avisadas.....	14.107.934,10				
Diferidas.....	12.023.972,45	26.131.906,55			
Anticipos á los Agentes y sus lcs varios.....		1.003.050,30			
Sumas debidas en reaseguros por otras Compañías.....		96.001,75			
Intereses y alquileres vencidos y acumulados..		28.229.693,40			
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.738.758.900,90</b>			
A deducir.—No admitido:					
Saldo deudor de Agencias y otros débitos.....	5.906.193,40				
Exceso del valor de las Acciones en los Libros sobre el de cotización.....	10.143.967,60	16.050.161,00			
Activo admitido por la Legislación del Estado de New York.....		2.722.708.739,90	Seguros en vigor.....	7.624.236.671,00	
			Nuevos seguros (emitidos á prima pagada)....	747.590,808	
			<b>TOTAL.....</b>	<b>2.722.708.739,90</b>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1913.

INGRESOS		Pesetas oro.			Pesetas oro.
<b>A. Fondos procedentes del año anterior:</b>			<i>Sumas anteriores...</i>	280.547.986,88	2.641.735.563,42
1. Reserva de primas menos reaseguros.....		2.067.520.625,25	3. Rentas.....	5.659.053,05	
2. Correcciones relativas á primas debidas, menos reaseguros.....		102.950.562,49	Menos reaseguro.....	7.304,60	5.651.748,45
3. Reserva para liquidaciones pendientes de pago.....		16.487.027,47			288.199.735,33
4. Fondos para los asegurados con participación en los beneficios:			<b>C. Intereses.....</b>		114.745.977,54
Participación anual, etc.	56.394.988,56		<b>D. Rentas de inmuebles.....</b>		5.055.541,21
Dividendos diferidos.....	385.553.133,87	441.948.122,43	<b>E. Beneficios en la venta de valores é inmuebles.....</b>		602.389,11
5. Fondo de guerra.....		386.718,82	<b>F. Otros ingresos:</b>		
6. Otras reservas:			1. Depósitos á cuenta de Obligaciones y cuotas.....		2.150.745,40
Valor actual de liquidaciones no vendidas sobre pólizas de cuotas.....	8.346.774,63		2. Dividendos dejados en la Sociedad para acumular con interés.....		2.002.139,10
Valor actual de liquidaciones sobre Bonos Obligación.....	4.095.732,33	12.442.506,96	3. Saldo de agentes, cobrados..		91.478,23
			4. Cuentas no reclamadas.....		10.244,33
			5. Desonento sobre compras de material.....		4.081,53
<b>B. Primas:</b>			6. Honorarios por cesiones....		1.702,93
1. Por seguros en caso de muerte.....	234.029.768,02		7. Reembolso por pólizas liquidadas.....		12.595,41
Menos reaseguro.....	3.725.515,98	280.304.252,64	8. Venta de muebles.....		2.322,68
			9. Reembolso de cuentas antiguas.....		13.864,61
2. Por seguros en caso de vida.....	243.734,24				4.289.174,22
Menos reaseguro.....	>	243.734,24			
<i>Sumas y sigue,.....</i>		<i>280.547.986,88</i>	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>3.052.623.380,88</b>

DESEMBOLSOS		Pesetas oro.		Pesetas oro.		
<b>A. Cantidades pagadas:</b>				<i>Suma anterior</i> ..... 2.574.388.374,76		
1. Por seguros en caso de muerte....	148.834.942,42			K. Reserva para liquidaciones en curso.....	16.892.375,87	
Menos reaseguros.....	631.854 00	148.203.083,42		Menos reaseguro.....	79.084,89	16.813.290,98
2. Por seguros en caso de vida.....	209.147,86			L. Fondos de Beneficio para los asegurados:		
Menos reaseguros.....	"	209.147,86		Participación anual, etc.....	35.786.857,83	
3. Rentas.....	6.344.408,84			Dividendos diferidos.....	336.314.812,97	372.101.670,80
Menos reaseguros.....	"	6.344.408,84	154.756.645,12	M. Fondo de Guerra.....		343.468,46
<b>B. Pólizas rescindidas.....</b>	<b>60.119.512,90</b>			N. Otras Reservas:		
Menos reaseguro.....	157.776,94	59.961.735,96		Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de suizas....	9.410.881,41	
<b>C. Participación de los asegurados en los beneficios:</b>				Valor actual de liquidaciones Bonos Obligación.....	4.022.485,23	13.433.366,64
Dividendos anuales.....	20.603.130,73			<b>O. Otros desembolsos:</b>		
Dividendos diferidos.....	49.238.320,90	69.846.451,63		1. Obligaciones y cuotas.....	1.529.309,46	
<b>D. Pérdidas en la venta de valores.....</b>	<b>717.472,26</b>			2. Depósitos de dividendos e intereses sobre los mismos, retirados.....	458.320,57	
<b>E. Pérdida en la cotización de los valores.....</b>	<b>6.627.190,53</b>			3. Dividendo (7%) sobre el Capital Social desembolsado	36.278,90	
<b>F. Comisiones y gastos de agencia.....</b>	<b>37.378.307,03</b>			4. Cambio extranjero y ajuste de moneda.....	382.160,07	
<b>G. Gastos generales.....</b>	<b>13.310.632,37</b>			5. Desembolso llevado al fondo de incendio.....	3.735,53	
<b>H. Contribuciones.....</b>	<b>5.174.562,23</b>			6. Pérdidas sobre liquidaciones de pólizas.....	5.941,50	
<b>I. Reserva de primas menos reaseguro:</b>				7. Pérdidas en rentas.....	3.187,14	
1. Por seguros en caso de muerte..	2.060.862.208,83			8. Ajuste en la valuación de cuentas personales.....	207.063,53	
Menos reaseguro..	6.043.427,27	2.054.819.481,56		9. Pérdida en la venta de Bienes Raíces.....	55.917,39	
2. Por seguros en caso de vida	1.381.412,41			10. Primas condonadas á causa de invalidez.....	1.198,76	
Menos reaseguro.	"	1.381.412,41		11. Interés sobre pólizas vendidas.....	80.056,23	
3. Rentas....	65.713.002,93			12. Aumento de interés en la cuenta de Dividendos en Depósito.....	1.722.682,84	4.485.801,92
Menos reaseguro..	14.604,85	65.698.398,08	2.121.899.292,05	<b>TOTAL DESEMBOLSOS.....</b>	<b>2.981.565.973,56</b>	
<b>J. Corrección relativa á primas debidas:</b>						
1. Por seguros en caso de muerte.....	105.867.862,86			<b>RESUMEN</b>		
Menos reaseguro.....	1.347.102,93	104.520.759,93		Ingresos.....	3.052.628.380,83	
2. Por seguros en caso de vida.....	97.032,34			Desembolsos.....	2.581.565.973,56	
Menos reaseguro.....	"	97.032,34		<i>Exceso de los ingresos sobre los desembolsos..</i>		
3. Rentas.....	101.529,09			<i>Participación de los asegurados en los beneficios.</i>		
Menos reaseguro.....	3.285,83	98.243,26	104.716.085,53	Participación anual.....	42.263.167,73	
<i>Suma y sigue.....</i>		2.574.388.374,76		Dividendos diferidos.....	28.799.239,54	
						71.062.407,27

NOTA.—La conversión de dollars á pesetas se ha hecho al cambio de 5,1827 pesetas por dollar.

## OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1913.

DEBE		Pesetas.		HABER		Pesetas.	
1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas (la Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas):				6. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio (la Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas):			48.218.807,49
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:				Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	3.135.423,33			c) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	551.458,50		
b) Por seguros de capitales, caso de vida...	"			b) Por rentas vitalicias inmediatas.....	7.703,95		
c) Por rentas vitalicias.....	125.260,94			Por otras clases de seguros...	29.802,00	588.964,45	
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	8.815,76	3.270.500,03		Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:			
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:				c) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	27.500,00		
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	194.064,82			Por seguros de capitales, caso de vida...	"		
f) Por rentas vitalicias.....	88.538,83	282.603,65	3.553.103,68	Por seguros de rentas vitalicias.....	4.880,95	32.880,95	621.345,41
2. Reservas de pólizas.....		1.070.560,75		d) Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio.....			116.054,74
3. Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		1.363.464,04		7. Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan al capital de la póliza.....		406,50	
4. Gastos de Administración del ejercicio:				Saldo acreedor.....		13.688,43	
a) Gastos de producción.....	375.171,23			TOTAL.....		48.970.282,57	
b) Idem generales.....	501.525,60						
c) Comisiones de cobro.....	7.670,58						
d) Contribuciones é impuestos.....	18.283,26						
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía..	217.617,35	1.120.268,02					
5. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1) (la Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas):							
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:							
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	56.314.642,00						
b) Por seguros de capitales, caso de vida..	60.886,00						
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	1.154.449,00	37.529.977,00					
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:							
d) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	2.359.587,00						
e) Por seguros de capitales, caso de vida...	44.939,00						
f) Por seguros de rentas vitalicias.....	1.168.860,00	3.573.336,00					
Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin imputar contingencia de vida.		3.048,00	41.106.411,00				
Suma y sigue.....		48.218.807,49					

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

X-1373

# COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Abril de 1914.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	5.297.385,05	Capital.....	80.000.000,00
Tabaco en rama.....	31.188.448,38	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	775.918,73	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	110.500.142,20	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	3.500.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.	131.115,10	Especial para contingencias en el año de 1914.....	7.000.000
Labores de comiso.....	93.397,86	Especial para contingencias de Cartera.....	6.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta....	4.961.058,78	Venta de labores.....	72.103.541,19
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.705.473,68	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.216.461,78
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.551.420,28	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	85.050.566,37
Costo de las labores vendidas.....	14.579.753,29	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	4.961.058,78
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	5.802.429,80	El Tesoro público: por edificios, máquinas y ensoseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.	902.636,70	Productos de la Renta del Timbre.....	20.924.815,64
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	27.671,29	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	2.680,14
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	229.363,01	Libranzas del Giro Mutuo.....	598.431,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	"	Premio del Giro Mutuo.....	21.620,90
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	49.864.652,74	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	50.092.517,75
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	29.578.132,65	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....	29.367.522,62
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	15.880,70	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	12.310,15
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	597.326,82	Banco de España, por créditos especiales.....	17.262.797,71
Varias cuentas.....	76.175.264,88	Cuentas corrientes.....	500.869,13
Efectos en Cartera.....	89.051.103,40	Depositantes por fianzas.....	13.976.459,29
Depósitos por fianzas en valores.....	13.910.100,00	Ganancias y Pérdidas.....	4.441.891,67
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	229.892,57	Dividendos.....	102.394,39
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	184.186,70	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	"
Muebles y ensoseres de propiedad de la Compañía.	248.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	30.600,67
Cuentas corrientes.....	"	Sobres monederos.....	17.679,75
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	7.923,84		
	410.769.901,06		410.769.901,06

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 30 de Abril de 1914.....	72.103.541,19	30.924.815,64
Idem hasta 30 de Abril de 1913.....	71.463.602,68	29.981.739,67
	639.938,51	943.075,97

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º—El Director gerente, M. Allendesalazar.

X-1431

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, renovación número 41.114, por 500 pesetas, fecha 3 de Octubre de 1912, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de Junio de 1914.—Por el Contador, Julián Mingos. X-1422